



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
N° 480/18
Sucre, 26 de noviembre de 2018**



Página 1
R.A.M 480/18

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA de 07 de noviembre de 2018, la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca AMDECH, en coordinación con el Tribunal Constitucional Plurinacional y la Cámara de Diputados, convocan entre otras autoridades al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar del SEMINARIO TALLER: "CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS Y ENTRE ELLAS", evento que se realizara en el Salón de Honor de la Casa de la Cultura, ubicado en calle Argentina N° 65, el día jueves 29 de noviembre de 2018, a partir de hrs. 08:00 a 15:00, con el siguiente Temario: **a)** Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Cartas Orgánicas y Procesos Estatutarios; **b)** Conciliación en Conflictos de Competencias; y **c)** Naturaleza del Conflicto de Competencia entre el Nivel Central del Estado y entre estas.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de noviembre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISION AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, quienes asistirán al Seminario Taller "CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS Y ENTRE ELLAS", el día jueves 29 de noviembre de 2018, después de la Audiencia y la Sesión Plenaria del Distrito-2, y los servidores públicos Abog. Cristian Arancibia Quispe, Lic. Geovanny Valverde y Abog. Víctor Hugo Montecinos López, ASESORES DE CONCEJAL; Abog. Jeanneth Zambrana Cordero, Abog. Ricardo Marquiegui Espada, Abog. Cinthia Martínez Almaraz, Abog. Paola Torres Chávez, Abog. Julitza Prado Ramírez, Abog. Mariana Columba Echalar, Lic. Huáscar Rodrigo Lora Villegas, Lic. Willem Kamerbeek Romero y Abog. Adrián Zorrilla, ASESORES LEGALES y TECNICOS de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el Seminario Taller "CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS Y ENTRE ELLAS", quienes asistirán desde horas de la mañana, es decir conforme a la agenda y al horario establecido, que se realizará, en el Salón de Honor de la Casa de la Cultura, ubicado en calle Argentina N° 65, el día jueves 29 de noviembre de 2018 a partir de hrs. 08:00 a hrs. 15:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el art. 51 del Reglamento Interno de la Municipalidad, dice: A fin de contar con un personal altamente calificado, la Municipalidad promoverá la asistencia a cursos de adiestramiento y fomentará la concesión de becas y licencias para estudios de especialización en materias que interesen a sus actividades.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 480/18

partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

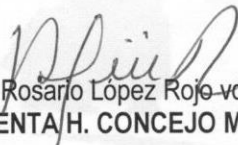
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

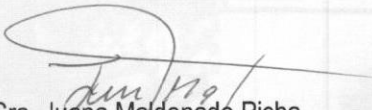
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Walter Pablo Arízaga Ruiz, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISION AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y la Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, quienes asistirán al Seminario Taller: “CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS Y ENTRE ELLAS”, el día jueves 29 de noviembre de 2018, después de la Audiencia y la Sesión Plenaria del Distrito-2, y los servidores públicos Abog. Cristian Arancibia Quispe, Lic. Geovanny Valverde y Abog. Víctor Hugo Montecinos López, ASESORES DE CONCEJAL; Abog. Jeanneth Zambrana Cordero, Abog. Ricardo Marquiegui Espada, Abog. Cinthia Martínez Almaraz, Abog. Paola Torres Chávez, Abog. Julitza Prado Ramírez, Abog. Mariana Columba Echalar, Lic. Huáscar Rodrigo Lora Villegas, Lic. Willem Kamerbeek Romero y Abog. Adrián Zorrilla, ASESORES LEGALES y TECNICOS de la COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, quienes asistirán y participaran desde horas de la mañana, conforme a la Agenda y el horario establecido para el Seminario Taller “CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS Y ENTRE ELLAS” que se realizará, en el Salón de Honor de la Casa de la Cultura, ubicado en calle Argentina N° 65, el día jueves 29 de noviembre de 2018 a partir de hrs. 08:00 a 15:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.